



## Resumen ejecutivo

Esta evaluación se realiza con el objetivo general de valorar los indicadores presentes en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa para la Inclusión Socioeconómica Equitativa de las Personas con Discapacidad (PISEPD), ejecutado en el ejercicio fiscal 2019. El programa es ejecutado por el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad.

Una evaluación de indicadores ayuda en la implementación de mejoras en la medición de los logros obtenidos por el programa. Esta evaluación se desprende del PAE 2020, el cual se fundamenta en los siguientes documentos legales y normativos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134).
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (artículos 85, 110 y 111).
3. Ley de Coordinación Fiscal (artículo 49).
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 79).
5. Ley General de Desarrollo Social (del artículo 72 al 80).
6. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala (artículos 8 y 32).
7. Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas (artículo 35).
8. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala (artículos 302 y 304).
9. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2019 (artículos 156 y 157).
10. Modelo de Términos de Referencia, relativo a la evaluación en materia de indicadores 2020, por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

Entre los objetivos específicos de la evaluación sobresalen los siguientes:

1. Examinar la lógica y congruencia de los indicadores, en términos de consistencia, eficiencia, eficacia, impacto, economía, calidad y cobertura del PISEPD.
2. Conocer si el PISEPD dispone de los indicadores requeridos para llevar a cabo la medición de sus avances.
3. Valorar si el PISEPD posee los insumos indispensables para la elaboración de indicadores que ayuden a cuantificar el nivel de avance de las acciones

## Evaluación de Indicadores del Programa para la Inclusión Socioeconómica Equitativa de las Personas con Discapacidad, Ejercicio Fiscal 2019

implementadas, el costo-beneficio de estas y la satisfacción de la población atendida del programa.

Dentro de la información encontrada en las reglas de operación del programa, se encuentran dos objetivos:

- a) Proveer ayudas técnicas que brinden posibilidades de una mejor calidad de vida a la población con discapacidad.
- b) Proporcionar apoyos económicos y/o en especie exclusivamente a personas con discapacidad, que permitan su rehabilitación, el acceso a la salud, educación e impulso al autoempleo.

En cuanto al presupuesto, en el ejercicio fiscal 2019, se asignaron al PISEPD un total de 9 millones 708 mil 142 pesos. Esta cantidad aparece en el Presupuesto de Egresos Modificado 2019, del ITPD, correspondiente al programa evaluado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala del mismo año.

La metodología usada para la evaluación es cualitativa, y se apoya en dos técnicas: análisis de gabinete y trabajo de campo. Por lo que, se recurre a la revisión de documentos y realización de entrevistas semiestructuradas. Donde, toda la información es proporcionada por el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad.

La evaluación se basa en la Metodología de Marco Lógico (MML), la cual, es una herramienta que ayuda a dar seguimiento y evaluar los programas públicos.

En esta evaluación se analizan los 16 indicadores del programa para la Integración Social Equitativa de Personas con Discapacidad. Los indicadores fueron evaluados respecto a los criterios y dimensiones propuestas por el CONEVAL.

Algunos de los principales hallazgos y áreas de oportunidad se mencionan a continuación:

### *Áreas de Oportunidad*

- I. Transformar la información en formatos PDF no estructurados, a formatos XLS estructurados en datos panel, series de tiempo o de corte transversal, y monitorearlos continuamente en el internet.
- II. Hallar indicadores pertinentes para sintetizar en una sola medición, conceptos muy complejos como integración y equidad, labor difícil pero loable, que de ser cumplida pondría al instituto como una referencia en los mecanismos para dar seguimiento a sus beneficiarios.
- III. Creación de indicadores de economía y calidad.
- IV. Se debe definir una línea base para cada indicador.

### *Principales Hallazgos*

- VI. Una cualidad que resalta como fortaleza corresponde a la manera en la cual se produce información a lo largo del desenvolvimiento del programa, generando continuamente datos que coadyuvan a la mejora del programa.
- VII. La frecuencia para la producción de información es oportuna para cada nivel en la MIR y por tanto para sus indicadores, cualidad que contribuye a un eficiente monitoreo y progreso del programa.
- VIII. Debido a que la mayoría de las condiciones para los criterios de Monitoreo y Claridad se cumplen adecuadamente, es fácil revertir las falencias que se tienen actualmente en los indicadores, contribuyendo al mejoramiento del programa con pequeñas adecuaciones en los indicadores.

### *Recomendaciones*

Surgidos de las áreas de oportunidad, se escribe una recomendación para solventar dichas debilidades, las cuales son las siguientes:

1. Fijar una línea base por indicador
2. Es necesario modificar la columna de Medios de Verificación, tal que, incluya en nombre específico de los datos del indicador
3. Cambiar algunos de los objetivos, o en su lugar, cambiar los indicadores Fin y Propósito de forma tal que capten en mayor medida el grado de avance de los actuales objetivos.
4. Se recomienda incluir en los indicadores tres dimensiones adicionales, las cuales son: eficiencia, economía y calidad.